

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hacen públicos los permisos de investigación que se mencionan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 11.096. «Isabela 2.^a». Hierro. 447. Fuentes de León.
11.097. «Isabela 3.^a». Hierro. 353. La Parra.
11.098. «Isabela 4.^a». Hierro. 225. Badajoz.
11.099. «Isabela 5.^a». Hierro. 142. Olivenza.
11.102. «Isabela 8.^a». Hierro. 70. Valverde de Llerena.

Provincia de Cáceres

- 8.651. «El Pradillo». Uranio. 33. Aochuche.
8.653. «Carbonero». Estaño. 17. Cáceres.
8.654. «Zulema». Plomo. 46. Zarza la Mayor.
8.657. «Cáceres 30». Radiactivos. 39. Navas del Madroño.
8.653. «Cáceres 31». Radiactivos. 12. Erozas.
8.661. «Isabelita». Estaño y volframio. 84. Arroyomolinos de Montánchez.
8.670. «José Javier». Volframio y estaño. 59. Millanes de la Mata y Valdchuncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva, León y Madrid por las que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

- 13.642. «Amp. 1.^a a Santa Teresita». Pirita ferrocobrizada. 50. Cumbres de San Bartolomé.
13.643. «Amp. 2.^a a Santa Teresita». Pirita ferrocobrizada. 190. Cumbres de San Bartolomé.
13.631. «La Aparecida». Pirita de hierro. 44. La Nava.
13.800. «San Leopoldo». Hierro. 14. Aracena.

León

- 12.771. «Eloísa». Plomo. 121. Castrillo de Cabrera y Truchas.

Madrid

Provincia de Guadalajara

- 1.840. «Virgen de la Paz». Silic. 350. Mazuacos, Driebos y Alharez.
1.897. «Pura». Hierro. 45. Ciruelos.
1.902. «Ángel». Hierro. 80. Mazarete.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Valencia por las que se hace pública la caducidad de las explotaciones mineras que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

- 12.884. «Ana María». Plomo. 20. Viliaba de Alcor.
12.903. «Victoria». Pirita de hierro. 21. Paterna del Campo.

Valencia

Provincia de Valencia

- 1.324. «San José». Arcilla. 17. Aidaya.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos otros días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de julio de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Puerto Cecilia», del término municipal de Segura de la Sierra, en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Puerto Cecilia», situada en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Puerto Cecilia», situada en el término municipal de Segura de la Sierra (Jaén), con una superficie total de 270,1125 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 274.035,70 pesetas, de las cuales 129.127,95 pesetas correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas y siembra de pratescos serán subvencionados y 144.907,75 pesetas correspondientes a trabajos de refino, siembra en los lomos de las terrazas y plantación de olivar, a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 17 de julio de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Los Propios del Guadiana», del término municipal de Ubeda, en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Los Propios del Guadiana», situada en el término municipal de Ubeda, provincia de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Los Propios del Guadiana», situada en el término municipal de Ubeda (Jaén), con una superficie total de 329,90 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 1.927.316,87 pesetas, de las cuales 532.133,12 pesetas correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas y siembra de prátenses serán subvencionadas y 1.395.633,75 pesetas correspondientes a trabajo de refino, siembra en los lomos de las terrazas y plantación de olivar a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 17 de julio de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las fincas «Caldera» y «Argibejo», del término municipal de Alcaudete, en la provincia de Jaén

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las fincas «Caldera» y «Argibejo», situadas en el término municipal de Alcaudete, provincia de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación del Suelo de las fincas citadas, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las fincas «Caldera» y «Argibejo», situadas en el término municipal de Alcaudete (Jaén), con una superficie total de 94,98 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 231.189,80 pesetas, de las cuales 141.063,77 pesetas correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas y siembra de prátenses en desagües serán subvencionadas y 90.126,03 pesetas correspondientes a trabajos de refino, siembra de prátenses en lomos de terrazas y fajas y plantación de olivar a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de las fincas afectadas, para fijar el plazo de ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación de seis gallineros en el Centro Técnico de Colonización de La Santa Espina (Valladolid)»

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación de seis gallineros en el Centro Técnico de Colonización de La Santa Espina (Valladolid)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas treinta y seis

mil cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y dos centimos (pesetas 1.336.044,62).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, núm. 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones así como del resguardo acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de veintiséis mil setecientos veintinueve pesetas (26.721 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de agosto del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 4 de septiembre de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicepresidente Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.620.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de ampliación de dependencias agrícolas en el pueblo de Llanos del Caudillo, en el sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de ampliación de dependencias agrícolas en el pueblo de Llanos del Caudillo, en el sector I de la zona regable de la Mancha (Ciudad Real), con un presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones cuatrocientas noventa y siete mil novecientas veintinueve pesetas con noventa y siete centimos (9.497.921,97 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento ochenta y nueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y tres centimos (189.958,43 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 29 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 5 de septiembre, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicepresidente administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.